

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA CERER S.A.
CAPITAL SUSCRITO : \$ 50.000,00.....
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 100.000,00.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintiocho de Septiembre del dos mil diez, ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario **TRIGÉSIMO** de este cantón, comparece el **Dr. CARLOS RIOS ACOSTA**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **CERER S.A.** conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, capaz para contratar, a quien de conocerlo doy fe, y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de ésta Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatuto de la Compañía CERER S.A. así como las declaraciones que hacen de ella y que se encuentran contenidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-Comparece al otorgamiento de esta escritura, el Dr. CARLOS RIOS ACOSTA, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía CERER S.A., conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y que se agrega a la matriz como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La compañía CERER S.A. se constituyó mediante

escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el veinticinco de Abril del dos mil seis e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el cinco de Mayo del dos mil seis.

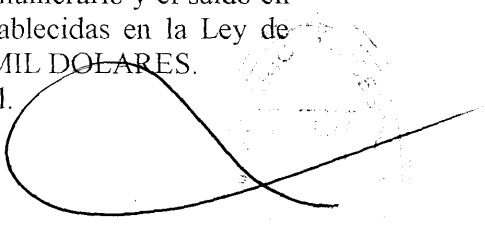
CLAUSULA TERCERA: La Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía CERER S.A. celebrada el día veintisiete de Septiembre del dos mil diez, resolvió por unanimidad: PRIMERO.- Aumento del Capital Suscrito, y Fijación del Capital en los términos constantes de la Acta de la mencionada Junta. SEGUNDO.-Reformar los artículos Quinto y Sexto relacionados con el capital y las acciones respectivamente. Además resolvió autorizar al Presidente de la compañía para que realice todos los actos tendientes a perfeccionar lo resuelto. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** El Dr. CARLOS RIOS ACOSTA, en su calidad de PRESIDENTE, de conformidad con los antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas hace las siguientes declaraciones: PRIMERA.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de cuarenta y nueve mil doscientas acciones de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito alcanza la suma de CINCUENTA MIL DOLARES. Las acciones suscritas han sido pagadas conforme consta en el Acta de junta. Se fija el Capital Autorizado en CIEN MIL DOLARES. SEGUNDA.- Se reforman los artículos Quinto y Sexto relacionados con el capital y las acciones respectivamente, en los términos constantes indicados en el Acta de la Junta General Extraordinaria. Los socios son de nacionalidad ecuatoriana. **DECLARACION JURAMENTADA.-** Declaro bajo juramento que el capital ha sido correctamente integrado, y, en la caja de la compañía están depositados los valores por el aumento del capital. La compañía que representa no es contratista de Obra Pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan los

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CERER S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, el 27 de septiembre de 2010, a las nueve horas, en la oficina ubicada en la Ciudadela Alborada, 12ª etapa, solar 1-4, Manzana 12-27, Edificio Clínica Kennedy Alborada, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía CERER S.A. 1) DR. CARLOS RIOS ACOSTA propietario de 640 acciones de S/.1,00, cada una, y 2) DRA. LETTY MORENO QUIÑONEZ propietaria de 160 acciones de S/.1,00 cada una, dando un total de \$ 800,00 encontrándose presente la totalidad del capital social con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado,
- 2.- Reforma de los artículos Quinto y Sexto, y autorización al Presidente.

Por decisión de la Junta, preside la sesión la DRA. LETTY MORENO QUIÑONEZ, Gerente General de la compañía y actúa como secretario el DR. CARLOS RIOS ACOSTA, Presidente de la compañía, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social. Se instala la sesión y la accionista DRA. LETTY MORENO QUIÑONEZ pone a consideración los puntos de la agenda y analizados los mismos, la Junta decide de forma unánime lo siguiente:

- 1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de cuarenta y nueve mil doscientas acciones de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito alcanza la suma de CINCUENTA MIL DOLARES. Los socios se acogen a su derecho de preferencia aprorrata de las acciones que actualmente tienen y suscriben de la siguiente forma: el Dr. Carlos Ríos Acosta suscribe 39.360 nuevas acciones, y, la Dra. Letty Moreno Quiñónez suscribe 9.840 nuevas acciones, y pagan el 25% en numerario y el saldo en el plazo de dos años en alguna de las formas establecidas en la Ley de Compañías. Se fija el Capital Autorizado en CIEN MIL DOLARES. Se adjunta el nuevo cuadro de integración del capital.
- 

2.- Se reforman lo artículos Quinto y Sexto los mismos que dirán:

ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito es de CINCUENTA MIL DOLARES dividido en CINCUENTA MIL acciones de un dólar cada una. El capital autorizado se fija en CIEN MIL DOLARES.

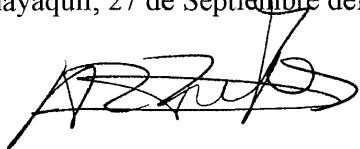
ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno hasta la cincuenta mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

La Junta resuelve también autorizar al Presidente para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta junta.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas. f) DR. CARLOS RIOS ACOSTA, accionista-Presidente de la Compañía-Secretario de la Junta, f) DRA. LETTY MORENO QUINONEZ, accionista-Gerente General-Presidente de la Junta.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 27 de Septiembre del 2.010

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Rios Acosta', written over a horizontal line.

DR. CARLOS RIOS ACOSTA
SECRETARIO DE LA JUNTA

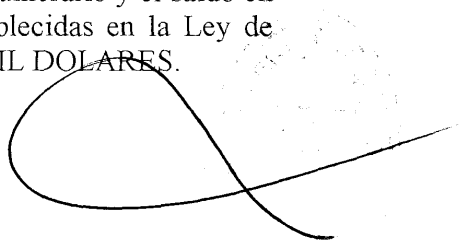
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CERER S.A. CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Guayaquil, el 27 de septiembre de 2010, a las nueve horas, en la oficina ubicada en la Ciudadela Alborada, 12ª etapa, solar 1-4, Manzana 12-27, Edificio Clínica Kennedy Alborada, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía CERER S.A. 1)DR. CARLOS RIOS ACOSTA propietario de 640 acciones de S/.1,00, cada una, y 2) DRA. LETTY MORENO QUIÑONEZ propietaria de 160 acciones de S/.1,00 cada una, dando un total de \$ 800,00 encontrándose presente la totalidad del capital social con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del capital Suscrito y Fijación del Capital Autorizado,
- 2.- Reforma de los artículos Quinto y Sexto, y autorización al Presidente.

Por decisión de la Junta, preside la sesión la DRA. LETTY MORENO QUIÑONEZ, Gerente General de la compañía y actúa como secretario el DR. CARLOS RIOS ACOSTA, Presidente de la compañía, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social. Se instala la sesión y la accionista DRA. LETTY MORENO QUIÑONEZ pone a consideración los puntos de la agenda y analizados los mismos, la Junta decide de forma unánime lo siguiente:

1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES, mediante la emisión de cuarenta y nueve mil doscientas acciones de un dólar cada una, con lo cual el capital suscrito alcanza la suma de CINCUENTA MIL DOLARES. Los socios se acogen a su derecho de preferencia aprorrata de las acciones que actualmente tienen y suscriben de la siguiente forma: el Dr. Carlos Ríos Acosta suscribe 39.360 nuevas acciones, y, la Dra. Letty Moreno Quiñónez suscribe 9.840 nuevas acciones, y pagan el 25% en numerario y el saldo en el plazo de dos años en alguna de las formas establecidas en la Ley de Compañías. Se fija el Capital Autorizado en CIEN MIL DOLARES. Se adjunta el nuevo cuadro de integración del capital.



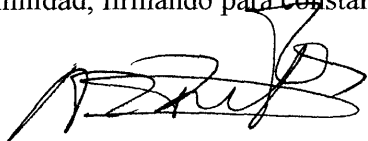
2.- Se reforman lo artículos Quinto y Sexto los mismos que dirán:

ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito es de CINCUENTA MIL DOLARES dividido en CINCUENTA MIL acciones de un dólar cada una. El capital autorizado se fija en CIEN MIL DOLARES.

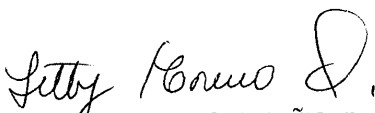
ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno hasta la cincuenta mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

La Junta resuelve también autorizar al Presidente para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta junta.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas.



DR. CARLOS RIOS ACOSTA
Accionista-Presidente de la Compañía
Secretario de la Junta,



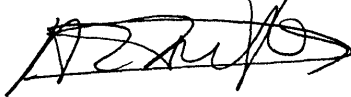
DRA. LETTY MORENO QUIÑONEZ
Accionista-Gerente General
Presidente de la Junta.

NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

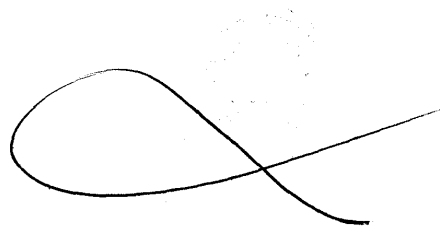
<u>ACCIONISTA</u>	<u>ACCIONES ACTUALES</u>	<u>NUEVAS ACCIONES</u>	<u>TOTAL</u>
CARLOS RIOS	640	39.360	40.000
LETTY MORENO	<u>160</u> 800	<u>9.840</u> 49.200	<u>10.000</u> 50.000

Lo certifico

Guayaquil, 27 de Septiembre del 2.010



DR. CARLOS RIOS ACOSTA
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, Mayo 09 del 2006

Señor. Dr.

CARLOS RAMON RIOS ACOSTA

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CERER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 25 de Abril del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 05 de Mayo del 2006.

Muy atentamente,

DEACTERNAN JOSE PALACIOS RODRIGUEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **PRESIDENTE** de la Compañía **CERER S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0904906336.-
Guayaquil, Mayo 09 del 2006

CARLOS RAMON RIOS ACOSTA
PRESIDENTE

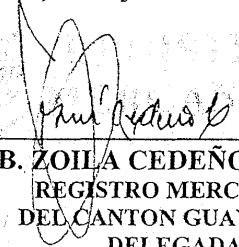
NUMERO DE REPERTORIO: 21.783
FECHA DE REPERTORIO: 10/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:14

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha diez de Mayo del dos mil seis queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CERER S.A.**, a favor
de **CARLOS RAMON RIOS ACOSTA**, a foja 48.033, Registro
Mercantil número 8.888.

ORDEN: 21783
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S 930
REVISADO POR:




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

A circular diagram showing the distribution of 1000 respondents by age group. The circle is divided into segments representing different age ranges: 18-24, 25-34, 35-44, 45-54, 55-64, 65-74, 75-84, and 85+. The segments are labeled with their respective percentages of the total respondents.

V4343V21-2

1. The first part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

2. The second part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

3. The third part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992453931001

RAZON SOCIAL: CERER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: RIOS ACOSTA CARLOS RAMON

CONTADOR: PLUA MEDINA DIANA CAROLINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/05/2006

FEC. CONSTITUCION:

05/05/2006

FEC. INSCRIPCION: 16/05/2006

FECHA DE ACTUALIZACION:

05/07/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA
Número: SOLAR 1-4 Manzana: 12-27 Edificio: CLINICA KENNEDY ALBORADA Piso: 5 Oficina: 509 Referencia
ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA FARMACIA FYBECA Telefono Trabajo: 042232400

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Para: **CERRADISS** Xavier Antonio
CERRADISS S.U.C.
Carrera 10 de Agosto
10 de Agosto 2010

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

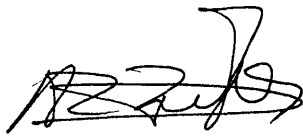
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XAPH021207

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/07/2010

siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento de Presidente a favor del Dr. CARLOS RIOS ACOSTA, b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el veintisiete de Septiembre del dos mil diez.-Anteponga y agregue UD. Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez y vigencia de ésta escritura.-Abogado José Jumbo Cabrera.- Registro número cuatro mil ochenta y seis.-Hasta aquí la Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan los documentos de ley.- Léida esta escritura, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy Fe.

p. CERER S.A.



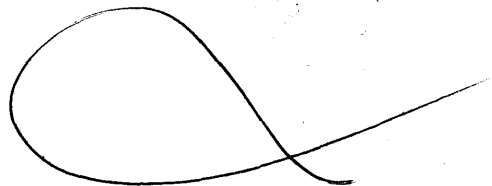
Dr. CARLOS RIOS ACOSTA

PRESIDENTE

C.C. 0904906336

C.V. 173-0140

R.U.C. 0992453931001



SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO
CONFIERO PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE **ESCRITURA
PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO , FIJACION DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA CERER S.A.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a horizontal stroke.

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía CERER S.A. otorgada ante mí, el 28 de septiembre del 2.010, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0007854 suscrita el 12 de noviembre del 2.010 por el Abg. Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, 12 de noviembre del 2.010.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 63.388
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:49



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha catorce de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0007854, dictada el 12 de noviembre del 2010, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CERER S.A.**, de fojas 133.766 a 133.781, Registro Mercantil número 23.876.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 63388



s 802,93

REVISADO POR:

L



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA